



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00094304- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-130-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a selección de ayudantes estudiantes para la asignatura Psicología de las Adolescencias y Juventudes – cátedra A de la Licenciatura en Psicología, de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 6 al 10 de marzo de 2023

Que el tribunal designado para tal fin emitió el acta correspondiente que le fue enviada a Secretaría Académica.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2023-00361905-UNC-SAC#FP..

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Psicología de las Adolescencias y Juventudes – cátedra A de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 1 de abril del 2023) y por el término de dos años en la asignatura Psicología de las Adolescencias y Juventudes – cátedra A a:

- Milagros Farías DNI 43.325.386
- Macarena Carrizo DNI 41.058.730
- Marianela Bonacera DNI 31.413.353
- Cecilia Karen Nachtygal DNI 44.297.-399
- Milagros Anahí Bonaldi DNI 42.159.016

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a las Ayudantías Estudiantes, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la Ayudante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

